



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0032075/2018

CORDOBA,

11 OCT 2018

VISTO:

La solicitud de incorporar colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente, "**Aportes del psicoanálisis de orientación lacaniana al campo jurídico**", efectuada por la Lic. Agustina Brandi; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 1152/18 se efectuó el correspondiente llamado.

Que no hubo inscriptos en el llamado para incorporar colaboradores egresados en el seminario mencionado.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

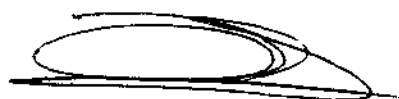
ARTÍCULO 1º: Declarar desierto, por falta de inscriptos, el llamado a colaboradores egresados para el seminario electivo no permanente "**Aportes del psicoanálisis de orientación lacaniana al campo jurídico**", a cargo de la Lic. Agustina Brandi.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1457


Dra. PAULA TRUJESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología